



**REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA
ACTA 10 DE 2022**

FECHA: martes, 14 de junio de 2022
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: Inicio 2:50 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda - SDH
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT
NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS	Secretario Distrital de Movilidad (E) - SDM
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud - SDS

INVITADOS

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
ÓSCAR ENRIQUE GUZMÁN SILVA	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales - SDH
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director General IDU
JOSÉ LEÓNIDAS NARVÁEZ MORALES	Gerente Empresa Metro de Bogotá S.A.
MARIO LEONARDO NIETO ANTOLINEZ	Gerente Empresa Transmilenio S.A. (E)
JHON MANUEL PARRA MORA	Director CONFIS (E)– SDP

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 10 de junio de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:



1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aval Fiscal Convenios de Cofinanciación Proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y “Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”.
4. Aprobación Acta de la Sesión Confis 9 de 2022 y de la presente Sesión Confis 10 de 2022.

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros Confis.

3. Aval Fiscal Convenios de Cofinanciación Proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y “Desarrollo y Gestión de Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”.

Para iniciar el punto se informa que se recibieron de parte de la Empresa Metro de Bogotá y Transmilenio S.A. los documentos de justificación de los proyectos segunda línea del Metro de Bogotá y el proyecto de Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, en su componente “Troncal Calle 13”, así como el aval fiscal de los mencionados proyectos emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Las entidades responsables expusieron a los miembros del CONFIS los proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y “Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”. La Secretaría Distrital de Hacienda presentó el análisis de impacto fiscal de los mismos, considerando la documentación radicada por la Secretaría Distrital de Movilidad, donde solicita el aval fiscal respectivo.

Por parte de la Empresa Metro de Bogotá se presentó la planeación y la estructuración integral de la línea 2 del Metro de Bogotá. Con el fin de dar cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo,

2



la empresa elaboró un documento en el cual constan los resultados del análisis de alternativas para la expansión de la PLMB Tramo 1¹.

Como resultado del convenio suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN se estableció que el “Proyecto de Expansión Priorizado” corresponde a una línea independiente de 16 km, que se integra con la Primera Línea de Metro de Bogotá en la estación Calle 72, que recorre el trazado seleccionado hasta la localidad de Suba donde se ubicará el nodo de terminación de la línea en su patio correspondiente. Dado que este proyecto se definió como una línea adicional e independiente a la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 y sus futuras extensiones hacia el norte de la ciudad, este proyecto se configura como la Línea 2 del Metro de Bogotá. En este sentido, partiendo del resultado de prefactibilidad se contrató la factibilidad con la FDN que ratificó el trazado del corredor denominado Línea 2 de Metro de Bogotá.

Seguidamente se contrató la factibilidad con la FDN, la cual optimizó el trazado de Línea 2 de Metro de Bogotá con longitud aproximada de 15,5 km y transcurre por once (11) estaciones, de las cuales 10 son subterráneas y 1 elevada con 14,3 Km en túnel, 0,3 km en trinchera y 0,9 km elevado.

En segundo lugar, se presentó el proyecto “Desarrollo y Gestión de Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”, que busca aumentar el número de kilómetros de corredores de transporte público masivo, mejorando la cobertura del SITP y la prestación del servicio a los usuarios.

Esta es una vía de integración regional que conecta occidente y oriente (zona centro) de la ciudad, que en la actualidad presenta problemas de congestión, reflejada en bajas velocidades, altas demoras para sus usuarios, contaminación, puntos críticos de accidentalidad y sin espacio público de calidad que de seguridad y garantías para los modos no motorizados.

La Troncal Calle 13 se encuentra ubicada en el sector occidental de la ciudad recorriéndola de oriente a occidente, atraviesa 3 localidades (Puente Aranda, Kennedy y Fontibón), 10 UPZ's y 43 Barrios. También, es un corredor logístico de gran importancia tanto para la ciudad de Bogotá como para el país, en la medida que mueve una porción significativa de la carga terrestre de la nación y es acceso para nodos comerciales y logísticos importantes, como la Zona Franca de Bogotá y la Zona Industrial de Puente Aranda.

Este corredor es fundamental para la región central colombiana, está ligado a la operación competitiva de la ciudad que busca consolidarse y fortalecerse a nivel económico, ya que conecta la zona oriental de la ciudad con la occidental y, a su vez, vincula los municipios de Mosquera, Funza y Madrid (conexión industrial y agrícola). En su recorrido se observan sectores con vocación industrial y comercial los cuales proveen materias primas para la mayoría de las industrias de la ciudad. Adicionalmente, es la vía por la cual ingresa un alto porcentaje de los alimentos de la población. De igual manera, este corredor facilita el ingreso y salida de

¹ “Identificación preliminar de alternativas para la expansión de la primera línea del metro de Bogotá tramo 1 (PLMB – T1)”.



una gran parte de fuerza de trabajo para la ciudad y sus territorios vecinos, en esta vía se interceptan diferentes tipos de flujos vehiculares, lo que hace de éste, un corredor particular.

Para poder llevar a cabo ambos proyectos se plantea una cofinanciación en el marco de la Ley 310 de 1996 en la cual la Nación aporta el 70% de los recursos y el Distrito el 30% restante. Para la línea 2 de Metro, el aporte total de la Nación será de \$24,5 billones de pesos y el del Distrito de \$10,5 billones de pesos, precios constantes de 2021, distribuidos de acuerdo con el siguiente perfil anual de aportes:

PERFIL APORTES LÍNEA 2 METRO DE BOGOTÁ
Millones de \$ de 2021

Año	Distrito	Nación
2022	1.571.970	0
2023	0	0
2024	0	0
2025	0	0
2026	0	0
2027	317.374	0
2028	965.888	811.801
2029	965.888	906.370
2030	965.888	906.370
2031	965.888	906.370
2032	965.888	906.370
2033	965.888	958.552
2034	965.888	958.552
2035	721.359	958.552
2036	564.162	958.552
2037	543.716	958.552
2038	0	1.154.175
2039	0	1.154.175
2040	0	1.154.175
2041	0	1.154.175
2042	0	1.154.175
2043	0	958.552
2044	0	958.552
2045	0	958.552
2046	0	908.721
2047	0	860.741



Año	Distrito	Nación
2048	0	860.741
2049	0	860.741
2050	0	860.741
2051	0	860.741
2052	0	696.141
2053	0	667.724
Total	10.479.798	24.452.862

Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022

Para el proyecto “Desarrollo y Gestión de Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”, el aporte total de la Nación será de \$3,5 billones de pesos y el del Distrito de \$1,5 billones de pesos, precios constantes de 2021. El perfil anualizado de aportes de la Nación y el Distrito para el proyecto “Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13” se presenta a continuación:

PERFIL APORTES TRONCAL CALLE 13
Millones de \$ de 2021

Año	Distrito	Nación
2022	575.739	0
2023	70.630	0
2024	100.667	78.681
2025	100.667	242.778
2026	100.667	437.941
2027	100.667	437.941
2028	100.667	437.941
2029	85.676	352.265
2030	85.676	352.265
2031	85.676	352.265
2032	85.676	352.265
2033	0	437.941
Total	1.492.407	3.482.284

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, 2022

Propuesta de financiación de los proyectos

- **Línea 2 Metro de Bogotá**

El aporte del Distrito Capital para la financiación de la Línea 2 del Metro se realizaría con las siguientes fuentes:

5



Recursos del crédito: recientemente el Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 840 de 2022 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los establecimientos públicos del Distrito Capital y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) – ESP y se dictan otras disposiciones”, donde se utilizarán recursos por \$2 billones, a precios de 2021, para la financiación de la Línea 2 del Metro de Bogotá. Tales recursos serían desembolsados entre las vigencias 2028 a 2034.

Gestión de activos: se contemplan recursos por \$1,6 billones a precios constantes de 2021, que corresponden a una parte de los recursos que se generarán por la venta de acciones del Grupo de Energía de Bogotá que están pendientes por enajenar (9,4%) de acuerdo con la autorización otorgada por el Concejo de Bogotá a la Administración Distrital, según Acuerdo Distrital 651 de 2016, en el que se autorizó al Distrito Capital a enajenar su propiedad hasta un veinte por ciento (20%) del capital social de la EEB S.A. ESP, hoy Grupo Energía Bogotá S.A. ESP – GEB. Estos recursos se obtendrían en 2022.

Recursos Distrito: corresponde a recursos ordinarios con los cuales la Administración Distrital se compromete a realizar aportes por \$6,9 billones a precios constantes de 2021 entre los años 2028 y 2037.

LÍNEA 2 DEL METRO DE BOGOTÁ APORTES DEL DISTRITO CAPITAL
Millones de \$ de 2021

AÑO	GESTIÓN DE ACTIVOS	RECURSOS DE CRÉDITO	RECURSOS DISTRITO	TOTAL
2022	1.571.970			1.571.970
2023				0
2024				0
2025				0
2026				0
2027			317.374	317.374
2028		292.443	673.445	965.888
2029		292.443	673.445	965.888
2030		292.443	673.445	965.888
2031		292.443	673.445	965.888
2032		292.443	673.445	965.888
2033		292.443	673.445	965.888
2034		245.345	720.543	965.888
2035			721.359	721.359
2036			564.162	564.162
2037			543.716	543.716
Total	1.571.970	2.000.000	6.907.828	10.479.798

Fuente: Empresa Metro de Bogotá, SDH. 2022



- **Proyecto “Desarrollo y Gestión de Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”**

El aporte del Distrito Capital para la financiación de la Troncal Calle 13 se realizaría con las siguientes fuentes:

Aporte en especie: se trata de predios ya adquiridos para la ejecución del proyecto. Este aporte de materializaría en el año 2022.

Gestión de activos: se contemplan recursos por \$229 mil millones a precios constantes de 2021, que corresponden a una parte de los recursos que se generarán por la venta de acciones del Grupo de Energía de Bogotá. Estos recursos se obtendrían en 2022.

Contraprestación aeroportuaria: corresponde a los recursos que serían transferidos al Distrito en virtud del Artículo 151 de la Ley 2019 de 2019. A precios 2021, estos aportes sumarían \$970 mil millones y se entregarían entre los años 2022 a 2032.

Recursos Distrito: corresponde a recursos ordinarios que ya se encuentran apropiados en el presupuesto 2022.

TRONCAL CALLE 13 - APORTES DEL DISTRITO CAPITAL
Millones de \$ de 2021

AÑO	APORTE EN ESPECIE	GESTIÓN DE ACTIVOS	CONTRAPRESTACIÓN AEROPORTUARIA	RECURSOS DISTRITO	TOTAL
2022	277.239	229.167	53.504	15.830	575.739
2023			70.630		70.630
2024			100.667		100.667
2025			100.667		100.667
2026			100.667		100.667
2027			100.667		100.667
2028			100.667		100.667
2029			85.676		85.676
2030			85.676		85.676
2031			85.676		85.676
2032			85.676		85.676
Total	277.239	229.167	970.173	15.830	1.492.407

Fuente: IDU, SDH. 2022

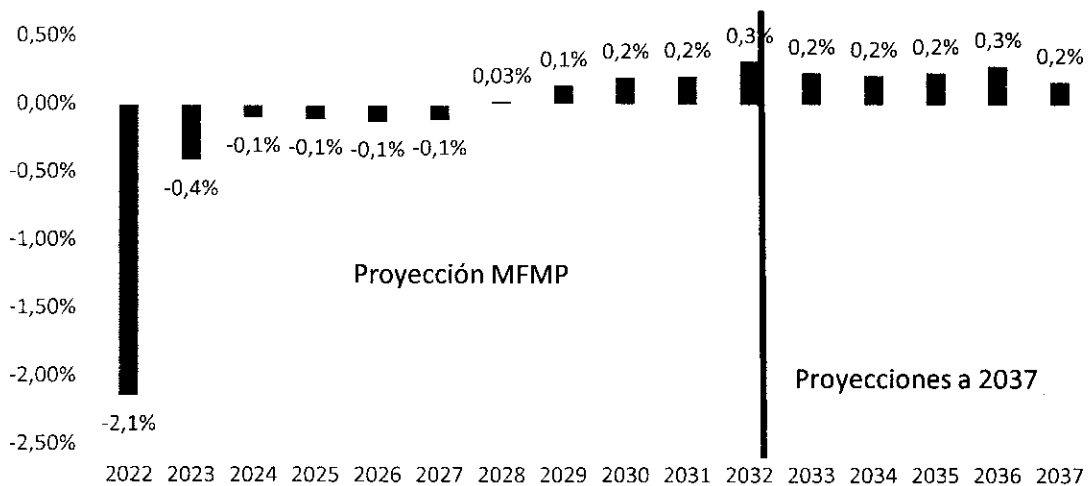


Impacto de los proyectos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo

Con el objetivo de cuantificar el impacto del proyecto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2032, se realizó una simulación de los resultados fiscales del Distrito considerando las fuentes de financiación que empleará la Administración para estos proyectos y la inversión asociada, cifras que se presentaron en el apartado anterior.

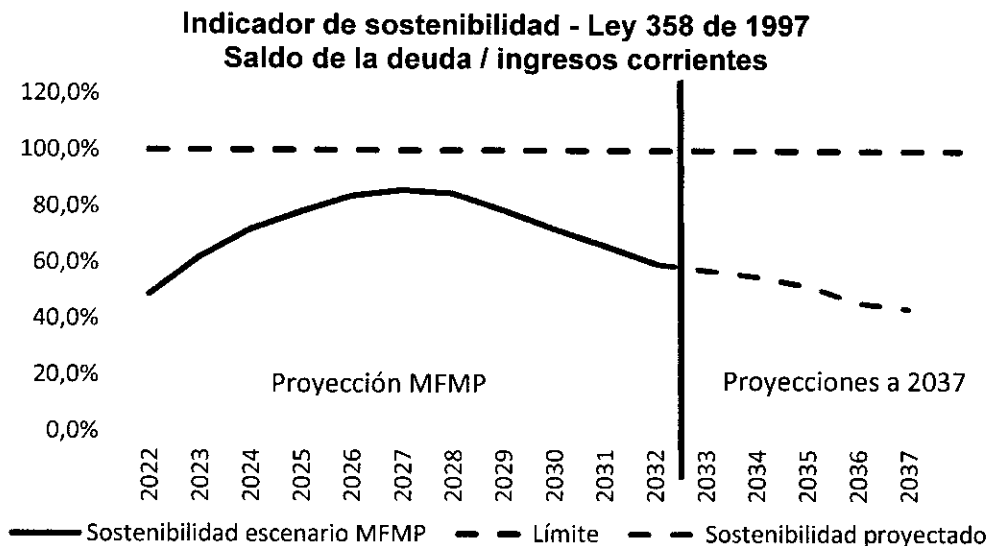
Una vez incorporados los recursos, se estimó que el balance primario agregado entre 2023 y 2032 suma 0,02% del PIB, siendo un valor positivo en el mediano plazo, asegurando la sostenibilidad de la deuda en este escenario.

**Proyección del Balance Primario de la Administración Central
%PIB**

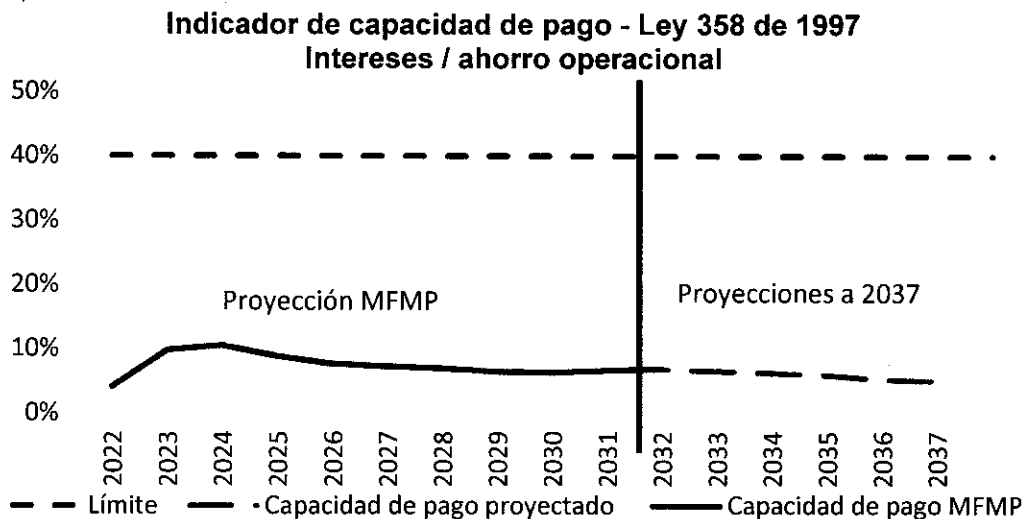


Fuente: SDH, 2022

Adicionalmente, en este escenario los indicadores de sostenibilidad y capacidad de pago establecidos en la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 2155 de 2021, se mantienen dentro de los límites establecidos en dichas normas.



Fuente: SDH, 2022



Fuente: SDH, 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la financiación del proyecto de la línea 2 del Metro de Bogotá y del proyecto “Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13” son compatibles con el MFMP 2022-2032 en la medida en que son acordes con la sostenibilidad de la deuda del Distrito.

Por otro lado, es preciso señalar que el CONFIS Distrital en su sesión del 20 de octubre de 2017 estableció un límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras, compatibles con la sostenibilidad de la deuda, por un monto de \$1,7 billones a precios constantes de 2018 entre 2018 y 2028 y 0,46% del PIB en adelante para cada año. Conforme a los flujos anuales de vigencias futuras que financiaría el Distrito, y tal como se expresó al



Ministerio de Transporte mediante oficio radicado con número 2022EE099177O1 del 21 de abril de 2022, las vigencias futuras que se soliciten para estos proyectos no exceden los límites establecidos para comprometer vigencias futuras, de lo que se concluye que existe espacio fiscal para los proyectos en mención.

Determinación CONFIS Distrital

Teniendo en cuenta el análisis de impacto fiscal presentado por la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en las fuentes de financiación que empleará el Distrito Capital en los Convenios de Cofinanciación a suscribir con el Gobierno Nacional para los Proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y “Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su componente “Troncal Calle 13”, el CONFIS Distrital otorga aval fiscal para los proyectos mencionados, considerando que:

- (i) “La financiación del proyecto de la Línea 2 del Metro de Bogotá y del proyecto “Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP” en su “componente Troncal Calle 13”, son compatibles con el MFMP 2022-2032 en la medida en que son acordes con la sostenibilidad de la deuda del Distrito” y
- (ii) “Conforme a los flujos anuales de vigencias futuras que financiaría el Distrito, y tal como se expresó al Ministerio de Transporte, las vigencias futuras que se soliciten para estos proyectos no exceden los límites establecidos en el Confis Distrital en su sesión del 20 de octubre de 2017, para comprometer vigencias futuras, de lo que se concluye que existe espacio fiscal para los proyectos en mención”.

4. Aprobación Acta de la Sesión Confis 9 de 2022 y de la presente Sesión No. 10 de 2022

Luego de efectuar un receso de 30 minutos, se sometió a consideración de los miembros del Confis las actas de la Sesión 09 de 2022 y de la presente sesión para su aprobación, las cuales fueron aprobada por unanimidad, sin observaciones

Siendo las 7:15 pm se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Jhon Manuel Parra Mora – Director CONFIS (E) – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección CONFIS - Secretaría Distrital de Planeación- SDP

10